



REGLAMENTO DE BECAS 2023
CORPORACIÓN EDUCACIONAL HIGH SCOPE

“Colegio y familia unidos en la educación”
www.hscope.cl

CORPORACION EDUCACIONAL HIGH SCOPE, establecimiento particular subvencionado con financiamiento compartido, en concordancia con su Proyecto Educativo y según lo establecido en la Ley N° 19.532, incisos agregados del D.F.L.: N° 2, de 1997, del Ministerio de Educación, establece el siguiente Reglamento Interno de Asignación de Becas para los (as) estudiantes.

Se pone a disposición a través de la página del colegio, la información del proceso de postulación a la **beca socioeconómica** y **beca hermanos**, cuyo objetivo es rebajar el arancel mensual a las familias que constaten dificultades económicas.

En la información que se detalla a continuación, se establecen las generalidades y requisitos mínimos para postular a las becas. Estos requisitos se fijan con el fin de asegurar el compromiso de la familia con la educación del estudiante.

GENERALIDADES

- a. **Todos los apoderados(as) pueden postular** a una beca para su hijo (a), pero tendrán prioridad aquellas familias con menos recursos económicos y con mayor número de hijos. Se entiende que este es un beneficio orientado a quienes más lo necesitan, por esta razón, se exige la máxima veracidad y transparencia.
- b. **El descuento se hará efectivo a partir de la mensualidad del mes de marzo y no desde la fecha en que se postula.**
- c. Las becas consisten en que el alumno(a) queda eximido de pagar la totalidad o parte la colegiatura. Se asignarán becas de entre un 20% y 100%. dependiendo de la evaluación socioeconómica.
- d. Todas las becas serán asignadas por **un año académico**.
- e. La selección de los alumnos(as), considerará aspectos socioeconómicos y el compromiso académico del estudiante.
- f. Los(as) apoderados(as) podrán descargar el formulario de becas desde la página web del establecimiento (www.hscope.cl) o **solicitarlo en el Establecimiento**.
- g. Perderán la posibilidad de postular, si la documentación no es entregada dentro de los plazos informados en calendario de postulación a becas.
- h. La información entregada deberá ser veraz, comprobable en todos los casos.
- i. De la totalidad de estas becas, 2/3 se asignarán, (20) atendiendo exclusivamente, a condiciones socio económicas, 1/3 de libre disposición,(10 becas) será otorgado por la Dirección a los alumnos que sean hijos(as) de profesores(as) y/o asistentes de la educación del establecimiento o a los alumnos(as) que la entidad sostenedora estime conveniente.
- j. Los (as) apoderados (as) que quieran postular a la “Beca hermanos” deben presentar ficha socioeconómica y sus antecedentes. Esta será otorgada siempre y cuando se acredite situación de vulnerabilidad económica.
- k. Para mayor transparencia en el proceso de selección, los antecedentes serán revisados por una **Asistente Social externa al establecimiento**.
- l. El plazo para presentar la documentación es entre el 10/11/2022 y el 12/12/2022. Los resultados serán entregados el día 19/12/2022.
- m. El (La) apoderado(a) deberá personalmente preguntar en secretaría el resultado de la postulación, dentro de los plazos dispuestos en el calendario de postulación. Dada la contingencia, deberá enviar un correo a elizabeth.administración@hscope.cl



REGLAMENTO DE BECAS 2023
CORPORACIÓN EDUCACIONAL HIGH SCOPE

"Colegio y familia unidos en la educación"
www.hscope.cl

REQUISITOS GENERALES

- a. Tener una antigüedad mínima de 1 año en el establecimiento.
- b. No haber infringido las normas del Reglamento de Convivencia Escolar
- c. Cumplir con los protocolos y compromisos impartidos por el colegio.
- d. Respecto del compromiso académico del estudiante, será considerado: Asistencia a clases (95%), responsabilidad en la entrega de sus trabajos solicitados por los docentes y cumplimiento de los protocolos establecidos por el colegio.

TIPOS DE BECA

- a. **Beca socioeconómica:** Para poder postular los padres y/o apoderados (as) deben completar y presentar la ficha de postulación que se encuentra disponible en la página del establecimiento; y adjuntar toda la información que se solicita. Esta se debe enviar en formato digital a elizabeth.administración@hscope.cl
- b. **Beca hermanos (as):** Aquellas familias que tengan 3 o más hijos (as) en el establecimiento; deben postular con el mismo formulario de la beca socioeconómica y entregar los antecedentes que se piden. Enviar la información en formato digital a elizabeth.administracion@hscope.cl
- c. **Beca excelencia académica:** Esta beca se otorgará, según disponibilidad de cupos al primer lugar del curso; obteniendo un descuento del 25% en la mensualidad.
- d. **Beca hijo de funcionario (a):** La obtienen de manera automática todos (as) los (as) hijos (as) de funcionario de la Corporación Educacional High Scope.

SOBRE LA COMISIÓN EVALUADORA

Dependiendo la beca a la cual postula el (la) estudiante, existirá una comisión evaluadora distinta y pertinente según corresponda.

a. Beca Excelencia Académica:

La comisión evaluadora estará compuesta por la directora, jefe de UTP, encargada de convivencia escolar y presidente de CGP.

b. Beca socio económica y Beca hermanos:

En el caso de los antecedentes socio económicos, y para mayor transparencia del proceso, hemos decidido contratar el servicio de una asistente social externa al colegio.

DE LAS MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE BECA.

- a. La copia del presente Reglamento Interno de Asignación de Becas, se entregará a la Superintendencia de Educación y el Departamento Provincial de Educación correspondiente, teniéndose el ejemplar como auténtico, para todos los efectos legales.
- b. Las modificaciones efectuadas al presente Reglamento, sólo tendrán efecto, una vez que éstas hayan sido entregadas a dichas reparticiones ministeriales.